

¿Y en cuanto a Antecedentes de Arresto?

Si Ud. fue arrestado, pero jamás acusado y jamás se presentó ante la corte, puede pedir que se selle su antecedente de arresto al escribir al comandante de policía en la comunidad donde lo arrestaron. Puede contactar a Legal Aid para averiguar si es elegible para recibir ayuda en hacer sellar un antecedente de arresto.

¿Y en cuanto a Antecedentes Juveniles?

A diferencia de antecedentes adultos, antecedentes juveniles pueden ser tanto sellados como borrados (con excepción de ciertas ofensas, tales como asesinato agravado, asesinato y violación). Hay más información sobre como sellar antecedentes juveniles a www.lasclev.org.

¿Y si no soy elegible?

Personas con condenas que no son elegibles a ser selladas pueden ser elegibles por, y pueden solicitar, un Certificate of Qualification for Employment (CQE) (Certificado de Calificación a Trabajar). Es posible que un CQE permita que personas con condenas superen barreras a conseguir empleos y algunas licencias relacionadas con empleos. Interesados pueden solicitar un CQE en línea en la página del Department of Rehabilitation and Correction (Departamento de Rehabilitación y Corrección), a www.drccqe.com. Una persona con condenas por delitos menores debe esperar seis meses antes de solicitarlo. Personas con condenas por delitos graves deben esperar un año.



The
Legal Aid Society
of Cleveland
Since 1905

Este folleto fue preparado por Legal Aid (Ayuda Legal), que sirve a las personas de bajos ingresos, residentes de los Condados de Ashtabula, Cuyahoga, Geauga, Lake y Lorain en el noreste de Ohio.

Admisión de Nuevos Clientes:

Sin cobro: 888.817.3777

Teléfono: 216.687.1900

Aprenda más sobre Legal Aid y las clínicas de consejos breves venideras:

www.lasclev.org

Oficinas de Legal Aid:

Cleveland y Oficinas Administrativas:

1223 West Sixth Street, Cleveland, OH 44113

Oficina en Elyria

1530 West River Road, Suite 301, Elyria, OH 44035

Oficina en Jefferson

121 East Walnut Street, Jefferson, OH 44047

Oficina en Painesville

8 North State Street, Suite 300, Painesville, OH 44077

Si tiene problemas con comunicación, contacte a Legal Aid a través del Ohio Relay Service (Servicio de Relevo de Ohio) a: 800.750.0750

Legal Aid ofrece servicios de interpretación y traducción para que personas que hablan inglés a un nivel limitado puedan comunicarse con el equipo de Legal Aid en su idioma mayor o preferido.

La información en este folleto no puede sustituirse por consejos de un abogado. Cada caso es diferente y necesita consejo legal individual. Ud. debe ponerse en contacto con un abogado si le hace falta representación o si tiene preguntas.

Sellar

Antecedentes Penales en Ohio



The
Legal Aid Society
of Cleveland
Since 1905

¿“Sellado” o “Borrado”?

En Ohio, generalmente no se puede borrar completamente (en inglés, “expunge”) condenas de adultos de sus antecedentes. En lugar de borrar, Ohio emplea un proceso judicial que se llama “sellar un antecedente penal”. Si se sella su antecedente, a la mayoría de los empleos Ud. no es obligado/a a revelar su condena, detención, ni cualquier cargo en su contra cuando Ud. los solicita. Bajo las leyes de Ohio, una vez que se sella el antecedente, es como si la ofensa jamás haya ocurrido.

Aún los antecedentes sellados se podrán proporcionar a algunos patrones de algunos empleos. Además, es posible que no pueda tener un empleo cuidando a niños, ancianos, personas con discapacidades del desarrollo, ni un empleo que tenga una relación sustancial con su ofensa. Ud. tiene que revelar antecedentes sellados al inscribirse a las fuerzas militares. El Ohio Bureau of Criminal Identification and Investigation (Buro de Ohio de Identificación e Investigación Criminal) mantiene expedientes sobre todos los antecedentes sellados.

¿Quién Es Elegible?

Para sellar un antecedente penal, Ud. tiene que calificar como “infractor elegible” bajo las leyes de Ohio. Un “infractor elegible” es alguien que tiene MAXIMO:

- Dos condenas por delitos menores; o
- Una condena por delito menor y una condena por delito grave

La cantidad máxima de condenas permitidas incluye TODAS las condenas, sin tener en cuenta hace cuándo y dónde ocurrió, (incluyendo otros estados). Ud. no puede sellar una condena por delitos sexuales, ofensas de tránsito, crímenes de violencia ni delitos graves de primer o segundo grado. Aún si alguien es “infractor elegible”, el fiscal puede oponerse a la petición a sellar antecedentes penales. Le corresponde a la corte decidir si se permite sellar un antecedente.

¿Cuándo Puedo Solicitar?

Ud. debe esperar una cierta cantidad de tiempo después de haber terminado su sentencia antes de sellar su antecedente. El período de tiempo que Ud. tiene que esperar empieza cuando haya cumplido condena de cárcel o prisión, cualquier sentencia de libertad condicional y que Ud. haya cancelado cualesquier multas o costos (se denomina libertad definitiva).

- **DELITO GRAVE:** Tiene que esperar por lo menos tres años.
- **DELITO MENOR:** Tiene que esperar por lo menos un año.
- **ARESTADO Y CARGADO, PERO SIN ACUSACION FORMAL:** Tiene que esperar por lo menos dos años desde el momento que un jurado se ha negado de poner una acusación formal y el informe de “no bill” del jurado se ha presentado.
- **NO CULPABLE O “NOLLE PROSEQUI”:** Ud. puede presentar en cualquier momento después de ser declarado no culpable, o si el caso fue abandonado por el fiscal (“nolle prosequi”) o si el tribunal desestimó el caso.

¿Dónde Debo Empezar?

Para sellar su antecedente penal, Ud. debe saber sus antecedentes penales completos, incluyendo todos los arrestos, condenas, desestimaciones, “nolles” y negativos de acusar de parte de jurados (“no bills”). Para cada corte donde Ud. tiene un antecedente penal, haga contacto con la oficina del secretario de la corte para conseguir sus antecedentes. Puede ir en persona, llamar por teléfono, o buscar en la página del secretario. Al pagar una cuota, puede también pedir un “Ohio BCI Webcheck” (averiguación de antecedentes penales por internet) a través del Ohio Bureau of Motor Vehicles (Buro de Vehículos de Ohio). Un listado completo de los lugares que proveen las Webcheck se encuentra en la página del Fiscal General de Ohio. Tenga en cuenta, por favor, que es posible que una Webcheck no incluya todas sus condenas, tal como algunas condenas por delitos menores.

Para delitos graves en el Condado de Cuyahoga, puede pedir ayuda de la oficina del defensor público. Tiene que llenar un formulario que se encuentra en línea al www.publicdefender/cuyahogacounty.us/ y presentarlo en persona o por correo a:

Cuyahoga County Public Defender’s Office
Attn: Expungement Application
310 W. Lakeside, Suite 200
Cleveland, OH 44113

Para delitos menores en el Condado de Cuyahoga, y para delitos menores y graves en los Condados de Ashtabula, Lorain, Lake y Geauga, llame a Legal Aid para averiguar si es elegible para ayuda, al 1-888-817-3777.

Para cualquier antecedente penal en Ohio, Ud. puede usar la página “Access to Justice” (Acceso a la Justicia), para obtener ayuda a llenar los formularios correctos. La nueva página “Access to Justice” o “A2J” le pondrá preguntas sobre sus antecedentes penales. Basado en las respuestas que da Ud., la página averiguará si Ud. es elegible o no a sellar sus antecedentes penales bajo las leyes de Ohio. En caso de que sea elegible, la página le preparará unos documentos y le proporcionará indicaciones sobre como presentarlos. La información y los documentos que recibe están basados en lo que Ud. provee; si la información que mete Ud. no está correcta, la información y documentos que recibe pueden estar equivocados. Para información sobre el sellado de antecedentes penales, y para tener acceso a la página A2J, visite a www.lasclev.org/selfhelp-sealingrecord/.